

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.830/2018

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de mayo, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas, Sillas, Puestos, Barracas, Quioscos, Casetas de Venta, Botillería y Establecimientos

Análogos y Andamios y Vallas.

Dicho Expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.

Cabra, 29 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.